



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
07/04/2026



NIF: P4610400F

D^aLORENA ANDREU GUILLEM, SECRETARIA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

4. PROPUESTA APROBACIÓN BASES CONCURRENCIA CLUBES DEPORTIVOS (2739040Y)

Visto el Informe Propuesta del Sr. Concejal de Deportes informado por el Responsable de Deportes de fecha trece de marzo de dos mil veintiséis, sobre aprobación de Subvención en concurrencia competitiva para entidades y clubes deportivos de Quart de Poblet por desarrollo de escuelas iniciación deportiva y participación en competiciones federadas durante el ejercicio 2026.

Visto el anexo III del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 para su ejecución en el ejercicio de 2026, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el veintitrés de diciembre de 2025.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Aprobar las Bases Reguladoras de Subvención en concurrencia competitiva para entidades y clubes deportivos de Quart de Poblet por desarrollo de escuelas iniciación deportiva y participación en competiciones federadas durante el ejercicio 2026, de conformidad con lo establecido en el art. 9.2 y 17 de la Ley 38/2003 de 17/11 General de Subvenciones, y en los términos que en ellas se recogen

DOS.- Publicar las Bases Reguladoras en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de Quart de Poblet.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mí, la Secretaria, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

